



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32077

09/04/2018

83024

**AUTOR/A:** MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS)

### RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se señala que las bases técnicas para la elaboración del Plan de Actuación contra el Ruido se explican en la documentación sometida a Información Pública. Las posibles zonas de actuación y las medidas propuestas se han definido utilizando los resultados de los mapas estratégicos de ruido (MER). En el Plan de Acción se indican los puntos kilométricos y margen de la vía en la que se ubica la zona de conflicto; en este caso, entre los PP.KK. 131+000 y 131+250 de la autopista AP-9, margen izquierdo.

Madrid, 27 de julio de 2018